



DECRETO N°: 2.827.- /
LAJA, Septiembre 14 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el medio día en la mañana del 15 de septiembre de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

VFT/MGV/NS/ramom *14/09/10
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/